



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO las Resoluciones nros. 63/96 y 15/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionadas con la situación del alumno Fabián David MEDON, y

CONSIDERANDO:

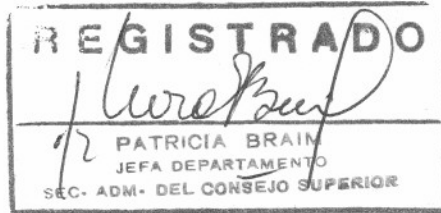
Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1992, diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó Metrología y Máquinas Térmicas I, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Probabilidad y Estadística y Física III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 63/96 y 15/97 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

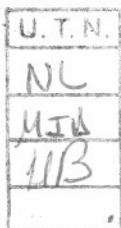
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones nros. 63/96 y 15/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar la inscripción en 1992 de las materias Electrotecnia II, Elementos de Máquinas, Estabilidad III, Máquinas Térmicas I y Metrología, eximiéndolo de su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Fabián David MEDON, legajo nro. 09-03590-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Metrología y Máquinas Térmicas I, rendidas con fechas 20 de diciembre de 1994 y 26 de junio de 1995, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Probabilidad y Estadística y Física III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 330/97




Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO


Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector